



**AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA
ADQUISICION DE PRESENTES CON
MOTIVO DE LA CENA ANIVERSARIO 2016
DEL SERVIU REGION DE AYSEN**

COYHAIQUE, 24 JUN 2016

RES. EXENTA N° 941 /.-

VISTOS: el Decreto Ley N° 1.305, de 1975; el D.S. (V. y U.) N° 355, de 1976; el D.S. (Hacienda) N° 1.312, de 1999; la Ley N° 19.886, publicada en el Diario de Oficial de fecha 30 de Julio del 2003; el Decreto Supremo N° 250, de 9 de Marzo del 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución N° 1.600, de 30 de Octubre del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto (V. y U.) N° 272/39/2015, de 5 de Octubre del 2015, y

CONSIDERANDO:

- a) Las necesidades del Servicio;
- b) Que con fecha 24 de Junio del 2016, se realiza cena aniversario del SERVIU Región de Aysén, con la participación de autoridades Regionales y funcionarios de este Servicio;
- c) Que el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas en conjunto con el Director autorizaron la adquisición de presentes para once (11) funcionarios que cumplen más de 20 años de servicios en esta Institución, con cargo a los gastos de representación, por cuanto serán entregados durante la realización de la cena aniversario;
- d) Que, por no requerirse en este caso un mínimo de tres cotizaciones previas, se procede a cotizar directamente con el proveedor don "MARCO OSSA CARRASCO" (MACSPORT) de esta ciudad, por contar con los galvanos requeridos y el servicio de grabado laser de estos;
- e) La cotización de fecha 21 de Junio del 2016, del proveedor antes mencionado, por la suma de \$275.000.- (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS), con el V°B° del Jefe del Depto de Administración y Finanzas;
- f) Que, dicha contratación, de acuerdo a su naturaleza se financia de conformidad a lo dispuesto por el artículo 7 letra b) del Decreto (Hacienda) N° 250, de 24 de Septiembre del 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, del 2003, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
- e) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 517 de 24 de Junio del 2016, de la Sección Contabilidad y Presupuesto de este Servicio, dicto el siguiente:

RESUELVO:

1°.- **AUTORIZESE EL TRATO DIRECTO** para la adquisición y el servicio antes mencionado con el proveedor "MARCO OSSA CARRASCO" (MACSPORT), de Coyhaique, considerando lo dispuesto en la letra e) del presente documento.

2°.- **IMPUTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución Exenta al ITEM 22.12.003, del Presupuesto vigente de este Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén.

3°.- **PUBLIQUESE** la presente Resolución Exenta en el Portal Chilecompra www.mercadopublico.cl, dentro de las 24.00 horas siguientes de su dictación.

ANOTESE, COMUNIQUESE TRANSCRIBASE Y CUMPLASE



MARCELO GONZALEZ ANDRADE
JEFE DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS

MGA/mmf.

TRANSCRIBIR A:

- SECCION CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- SECCION SERV. GRALES. Y ADQUISICIONES
- OFICINA DE PARTES